República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2017 00583** 00

Teniendo en cuenta la documentación que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho:

1.- **DECLARA TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** instaurado por el **CONJUNTO CERRADO MULTIFAMILIAR PARQUE REAL UNO-PROPIEDAD HORIZONTAL** y en contra de **WILBER CASTAÑEDA MEDINA,** por pago total.

2.- **DECRETAR** el levantamiento de las cautelas practicadas, en caso de existir embargo de remanentes pónganse a disposición del Despacho judicial que lo solicita atendiendo lo previsto en el artículo 466 del C.G.P. Ofíciese.

3.- **Practíquese** el desglose a favor de la parte demandada del certificado de deuda, visible a folios 1 y 2 del expediente, documento aportado como base de recaudo, dejando la constancia pertinente respecto de la extinción de la obligación allí contenida, al tenor de lo preceptuado en el literal c), numeral 1° del artículo 116 del Código General del Proceso.

4.- Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **63** hoy **29/11/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f7d1ba3ef47adb8ac4341f20443e359a8a53fc8b12bd69efce191857c969075**

Documento generado en 26/11/2021 04:49:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica